



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-568

SALTA, 17 de septiembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.504/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Topografía" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 51/58, la Comisión Asesora interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista y desarrollo de la clase oral y pública de los postulantes inscriptos y evaluados, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Jorge David Afranllie, 2) Desierto, 3) Desierto y 4) Desierto. En consecuencia aconseja designar al Geól. Afranllie en el cargo motivo de estos actuados.

Que se han notificado en tiempo y forma los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 68, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, que no obran vicios de procedimiento, ni se registran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja aprobar el acta de fs. 51/58 y designar al postulante que mereció el primer lugar, Geól. Jorge David Afranllie - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Topografía" de la Carrera de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 10 de septiembre de 2013, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja aclarado que el gasto emergente se atenderá con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes por parte del Agrim. Antonio Oller Zamar, Res. DNAT-2008-1262.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 51/58 y designar al Geól. Jorge David AFRANLLIE - DNI N° 16.887.927 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Topografía" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva posesión de sus funciones y mientras el Agrim. Antonio Oller Zamar se encuentre con licencia sin goce de haberes en su cargo regular de revista, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al Geól. Afranllie que deberá cumplir además de las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-568

EXPEDIENTE N° 10.504/2013

/.
funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a las economías generadas por el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva que transitoriamente liberó el Agrim. Oller Zamar en razón de su licencia extraordinaria sin goce de haberes, Res. DNAT-2008-1262.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Afranllie, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales